

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2019/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de enero del 2019

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2019, el punto de agenda sobre la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Señor Alcalde; y

## CONSIDERANDO:

e según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú las municipalidades la provinciales y distritales son Órganos del Gobierno Local que cuentan con autonomía política, conómica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

mediante Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLBYR señala que las Comisiones de Regidores son presuruestos y proyectos de reglamentos de los servicios respetivos, emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser conformación la misma que debe ser impar, las atribuciones de las comisiones están contempladas en el reglamento Interno de Concejo Municipal.

Que el artículo 73 y 74 del Reglamento Interno de Concejo Municipal señalan que el cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestas por el Alcalde al pleno del Epncejo Municipal teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad, probándose mediante Acuerdo de Concejo.

Que el señor Alcalde presente la propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2019 según el artículo 89 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo Municipal, la misma que es puesta a debate al pleno y en uso de las facultades conferidas for la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el Concejo Municipal POR MAYORIA EXPRESA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Señor Alcalde para el año 2019 quedando conformadas de la siguiente manera:

1.- Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK HANS HARRY LINARES LINARES



Creado po CAN SERVI SANTOS PARILLO GUEVARA

2.- Comisión de Juventudes y Desarrollo Económico

NIVER FERNANDO LAURA YANA

ELMER NERY RODRIGUEZ CASTRO

DAVID ZAPATA LOVATON

3.- Comisión de Administración y Rentas

DAVID ZAPATA LOVATON

HANS HARRY LINARES LINARES

NIVER FERNANDO LAURA YANA

-- Comisión de Desarrollo Urbano

LMER NERY RODRIGUEZ CASTRO

REDY JAVIER ZEGARRA BLACK

ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI

5.- Comisión de Servicios a la Ciudad

SISTUTAL DE LOS HANS HARRY LINARES LIN

ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI

6.-Comisión de Salud y Medio Ambiente

DARIO JAVIER OCHOA FLORES

AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS

DAVIÓ ZAPATA LOVATON

Z.- Comisión de Promoción Social y Desarrollo Humano

AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS

FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK

CRISPIN SANTOS PARILLO GUEVARA

8.- Comisión de Asuntos Jurídicos y Margesí de Bienes

CRISPIN SANTOS PARILLO GUEVARA

DARIO JAVIER OCHOA FLORES

LMER NERY RODRIGUEZ CASTRO

9.- Comisión de Educación y Cultura

ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI

DARIO JAVIER OCHOA FLORES

AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se haga de conocimiento de todas las áreas orgánicas de la Municipalidad, el presente acuerdo a fin de que se brinden las facilidades a las Comisiones Ordinarias para la realización de su trabajo dentro del marco legal del Reglamento Interno de Concejo Municipal.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEJ.L.B. Y RIVERO

Rongon Andrade